



RENUNCIA A LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE ALMERÍA (PITA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

En la ciudad de Almería, a 20 de Julio de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Fundación), con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José María Manzano Gómez, bajo el número nº 2.462 de su Protocolo, el día 22 de diciembre de 2015.

Y de otra parte, D. Antonio Domene Carmona, con D.N.I.: 27.537.008-M, en calidad de Director General del Parque Científico-Tecnológico de Almería, (en adelante PITA), con C.I.F.: A-04418067 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Innovación, nº 15, Edificio Pitágoras, PITA, Autovía del Mediterráneo (A-7), salida 460, C.P.: 04131 Almería.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada el día 17 de septiembre de 2015, autorizada por el Notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, y número de protocolo 1.169. Inscrito en el Registro de Almería con fecha 1 de octubre de 2015, al folio 46, tomo 1427 hoja AL-17795, inscripción 36°.

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 10 de septiembre de 2013, el PITA y la Fundación, firmaron un Convenio en el marco de implantación de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, por la que se cedía una oficina de 20 m² dentro del área Pitágoras, ubicada en Avda. de la Innovación, nº 15, Edificio Pitágoras, PITA; Autovía del Mediterráneo (A-7), salida 460, de Almería.



SEGUNDO.- Que con fecha 31 de octubre de 2016, el PITA y la Fundación, firmaron una adenda al Convenio mencionado en el punto anterior, por el que el PITA cede también el uso de un despacho, el número 26, de unos 34 m², sito en la Planta Baja del edificio de la sede científica del PITA en la Universidad de Almería, Cañada de San Urbano, Ctra. de Sacramento, s/n, C.P.: 04120 de Almería, al objeto de continuar con la implantación de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

TERCERO.- Que la adenda suscrita entre ambas partes establece expresamente en su acuerdo segundo que *“El periodo de cesión del espacio descrito en el punto anterior, queda supeditado a que el Parque Científico Tecnológico de Almería (PITA) mantenga la titularidad de dicho Edificio. En el momento en el que el Parque Científico Tecnológico de Almería (PITA) no posea la titularidad del Edificio la cesión del espacio al que hacemos referencia en esta adenda quedará sin efecto”*.

CUARTO.- Que, según se informa a la Dirección provincial de Almería, la titularidad de la sede científica del PITA de la Universidad de Almería, se cederá en un futuro a la UAL. Para la formalización de esta cesión es necesario que la Adenda a la que se refiere el punto expositivo segundo quede sin efecto.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Renunciar expresamente a la adenda al convenio, firmada el día 31 de octubre de 2016, entre el PITA y la Fundación.

SEGUNDO.- La reversión de las instalaciones citadas en el punto segundo del exponen, a favor de su propietario actual, el PITA, a partir del día 20 de Julio de 2017 o el mismo día en que tenga efecto el cambio de titularidad del edificio mencionado, si esta es posterior a esta fecha.

TERCERO.- Ambas partes, en virtud del presente documento, dan por resuelta y extinguida la adenda al convenio a partir de la fecha mencionada en el punto anterior, quedando ambas partes exoneradas de derechos y obligación alguna relacionada con el espacio objeto de cesión, contemplado en el punto expositivo segundo. Así como dándose por saldadas sus respectivas pretensiones, sin tener por ello derecho a exigir nada más a cambio.

CUARTO.- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el convenio firmado por ambas partes el día 10 de septiembre de 2013.

Estando las partes comparecientes, de acuerdo con el contenido de este documento, se firma, por duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fechas arriba indicadas.

Fdo.: D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Antonio Domene Carmona,
Director General del Parque Científico-
Tecnológico de Almería (PITA).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

